



Informe alternativo para el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

Revisión de la República de Cuba

117º Período de Sesiones

2026

Índice

1. Presentación

Organizaciones firmantes y propósito del informe 3

2. Introducción

Programa “Color Cubano”, negación del racismo y desigualdades estructurales 4

3. Estereotipos racistas en Cuba

Discurso oficial, subrepresentación y casos de abandono institucional 6

4. Violencia contra activistas mujeres afrodescendientes

Criminalización del activismo y violencia política de género 7

5. Feminicidios y violencia contra mujeres y niñas

Feminicidios, ausencia de estadísticas oficiales y vulnerabilidad migratoria de mujeres afrodescendientes 9

6. Conclusiones

Hallazgos sobre racismo estructural y represión 11

7. Recomendaciones

Medidas propuestas al Estado cubano 12

1. Presentación

Las organizaciones firmantes, Museo Virtual de la Memoria contra la Violencia Basada en Género (Museo V), Museo de la Disidencia en Cuba, Mesa de Diálogo de la Juventud Cubana (MDJC), el Observatorio de Género de Alas Tensas (OGAT) y Civil Rights Defenders presentamos el siguiente informe titulado: **“Violencia contra personas negras en Cuba: institucionalización de la discriminación”**, con el propósito de aportar elementos adicionales para el examen del cumplimiento por parte del Estado cubano de sus obligaciones en virtud de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

El Museo Virtual de la Memoria contra la Violencia Basada en Género (Museo V) es una iniciativa de la sociedad civil cubana que visibiliza las distintas formas de violencia basada en género que afectan a las mujeres en toda su diversidad. A través del arte y la memoria, honra a las víctimas y promueve conciencia pública para prevenir nuevas violencias.

El Museo de la Disidencia en Cuba es un proyecto cultural de investigación, producción y memoria que documenta las diversas expresiones históricas y contemporáneas de disidencia en el país. Promueve el reconocimiento de la pluralidad política y el análisis crítico de los mecanismos de exclusión, estigmatización y represión ejercidos contra voces disidentes.

La Mesa de Diálogo de la Juventud Cubana es una plataforma de articulación juvenil que promueve la participación cívica, el debate plural y la construcción de propuestas para una sociedad más inclusiva. Impulsa espacios de diálogo intergeneracional y acciones de incidencia sobre derechos civiles, políticos y sociales.

El Observatorio de Género de Alas Tensas (OGAT) es un espacio de monitoreo, análisis e investigación feminista que documenta desigualdades y violencias basadas en género en Cuba. Produce informes, estadísticas independientes y análisis críticos orientados a la defensa de los derechos de las mujeres y personas en situación de discriminación estructural.

Civil Rights Defenders es una organización de derechos humanos independiente, tanto política como religiosamente. Apoya a personas defensoras de derechos humanos que trabajan en algunas de las regiones más represivas del mundo.

Las organizaciones firmantes autorizan al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) a publicar el presente informe en su página web y a utilizarlo como insumo en el marco del examen del Estado parte.

2. Introducción

El Programa Nacional Contra el Racismo y la Discriminación Racial es la solución que el estado cubano ofrece a las personas afrodescendientes cubanas. Una solución que perpetúa conceptos racistas y que limita la capacidad organizativa de las personas negras cubanas. Por eso es oportuno analizar la propuesta estatal antes de analizar la situación de mujeres y niñas, y de mujeres activistas ante la violencia racista que ejerce el Estado cubano sobre ellas.

Una de las principales deficiencias identificadas es la negación del racismo como un problema estructural que afecta a la población afrodescendiente. Ello constituye, en sí mismo, una contradicción con lo planteado por el Estado cubano en sus informes periódicos vigésimo segundo a vigésimo sexto, presentados en virtud del artículo 9 de la Convención, los cuales refrendan el Programa Nacional contra el Racismo y la Discriminación Racial, denominado “Color Cubano”.

La alusión, desde el título, a un “color cubano” como elemento identitario es limitante y discriminatoria contra las personas que prefieren defender su identidad como personas negras o afrodescendientes.

Este programa espera como resultado en su objetivo específico número tres, eliminar las prácticas discriminatorias a partir de fomentar una “cultura no racista”¹ y entre paréntesis agrega que esta cultura “no puede ser antirracista”² en la población cubana sin dar una argumentación sobre el tema. E insiste en utilizar el término “mulato”, “mulata”, ignorando el carácter peyorativo de su origen y perpetuando otras manifestaciones de racismo como el colorismo.

Este Programa Nacional no ofrece soluciones concretas ni legislaciones que se adecuen a la realidad de las personas afrodescendientes, ni habla de reparaciones históricas. Describe someramente la situación de las personas afrodescendientes y lo condiciona a un discurso político.

Entre los fundamentos que emplean para llegar a conceptos como “color cubano” empleados en el Censo poblacional del 2012, publicado en el 2016, continúan citando a antropólogos y etnólogos con descripciones racistas y colonialistas, donde las personas negras son tratadas como objetos de estudios y no como sujetos de derechos.

El Comité (CERD) reconoce en su observación que la población afrodescendiente en Cuba continúa siendo víctima de racismo y discriminación estructural, producto del legado histórico de la esclavitud, que se refleja en diferencias en el ejercicio de derechos económicos, sociales y culturales en comparación con la población no afrodescendiente³.

¹ <https://www.ics.gob.cu/wp-content/uploads/2024/02/programa-nacional-contra-el-racismo-y-la-discriminacion-racial-pdf-final.pdf>

² <https://www.ics.gob.cu/wp-content/uploads/2024/02/programa-nacional-contra-el-racismo-y-la-discriminacion-racial-pdf-final.pdf>

³ Observaciones finales sobre los Informes periódicos 19 a 21 combinados de Cuba.
<https://www.ohchr.org/es/documents/concluding-observations/cerdccubco19-21-concluding-observations-combined-nineteenth>

Pero el Estado cubano afirma que “la población negra ocupa posiciones ventajosas”⁴ en el documento “El color de la Piel según el censo”⁵. Sin embargo, en ese mismo documento, en el análisis que ofrece, se plantea que solo el 10,9% son dirigentes negros y el 26,8% “mulata” contra un 63,3% de personas blancas dirigiendo el país a distintos niveles; y solo el 11.0 % de personas negras y el 25,8% “mulatas” son profesionales, científicos e intelectuales, mientras que el 63.2 % son personas blancas.

Los desafíos que enfrenta esta comunidad incluyen los estudios superiores terminados donde la población negra representa un 10,6%, la racializada un 22,9% y entre la gestión del empleo y la propiedad de la tierra solo el 4,2% son personas negras, el 20,5% “mulatas” frente al 75,3% de personas blancas pequeños agricultores asociados o no a las cooperativas de créditos y servicios⁶.

Estos indicadores y conceptos empleados en ambos documentos demuestran que la persistencia de desigualdades estructurales evidencia que, en lugar de haberse resuelto en Cuba, están presentes prácticas discriminatorias que, por su carácter profundo y sistemático, constituyen racismo institucional y estructural. La negación del Estado, en su informe, de estos hechos y de la existencia de racismo estructural, contrasta con los datos que muestran desigualdades existentes y en progreso.

El análisis del contexto cubano, en particular los hallazgos del informe sobre interseccionalidad y las políticas públicas, muestran cómo las desigualdades estructurales se han perpetuado y agravado, y cómo las políticas de “blanqueamiento” y negación de la diversidad étnico-racial refuerzan una visión que oculta la realidad de discriminación y exclusión. La política oficial, al afirmar que las brechas ya fueron superadas, omite reconocer que estas desigualdades son resultado de un proceso histórico que todavía influye en las condiciones materiales y simbólicas de las comunidades afrodescendientes.

A pesar de los objetivos declarados, el programa carece de mecanismos de monitoreo público, transparencia y rendición de cuentas. No existen informes accesibles sobre sus actividades ni evaluaciones de impacto, y las comunidades afrodescendientes no han percibido resultados tangibles. Su ausencia en los medios oficiales y en la agenda pública revela un funcionamiento simbólico y no transformador.

En noviembre de 2019, el Consejo de Ministros aprobó el Programa Nacional contra el Racismo y la Discriminación Racial, denominado “Color Cubano”, sin embargo, cualquier implementación del programa ha sido lenta y opaca. En el 2023 se inauguró el Laboratorio Social Color Cubano, una estructura supuestamente dedicada a apoyar la ejecución y monitoreo el programa. Este retraso de cuatro años ilustra la falta de prioridad política y de planificación efectiva del Estado en el cumplimiento de sus compromisos internacionales.

⁴ “El color de la Piel según el censo: <https://www.almendron.com/tribuna/wp-content/uploads/2019/11/publicacion-completa-color-de-la-piel.pdf>

⁵ “El color de la Piel según el censo” <https://www.almendron.com/tribuna/wp-content/uploads/2019/11/publicacion-completa-color-de-la-piel.pdf>

⁶ “El color de la Piel según el censo” <https://www.almendron.com/tribuna/wp-content/uploads/2019/11/publicacion-completa-color-de-la-piel.pdf>

El discurso oficial, sustentado en la narrativa de la unidad nacional posterior a 1959 y en el llamado *Mapa Genético Cubano*, insiste en que en Cuba no existe racismo estructural. Esta posición ha derivado en políticas superficiales y en la instrumentalización del tema racial con fines ideológicos, sin participación efectiva de la ciudadanía ni de las organizaciones afrodescendientes. Sobre esto último hay que resaltar que en Cuba no existe el derecho de asociación, manifestación, ni de reunión, por lo que las personas que deseen organizarse para luchar contra el racismo no pueden hacerlo.

3. Estereotipos racistas en Cuba

Aunque el Estado cubano reconoció en 2016 en el informe “El Color de la piel según Censo de Población y Viviendas”⁷ que *“la diferencia en el color de la piel de las personas viene dada por la mayor o menor presencia de melanina en la piel”* y que este factor *“puede ser un elemento de diferenciación social”*, el propio texto oficial aclara que el objetivo de su estudio es “demostrar hasta dónde se mantienen o se han atenuado tales diferenciales en el contexto de la sociedad cubana actual, en este caso desde la perspectiva del análisis de la información censal”.

Esta formulación evidencia que el Estado no comprende el racismo como un problema estructural, (y así lo han dicho sus representantes, como por ejemplo en 2024, la Misión Cubana ante la ONU en Ginebra, en el marco del III Foro de Afrodescendientes afirmó: “la revolución cubana eliminó para siempre la discriminación racial,”⁸) sino como una diferencia residual o circunstancial derivada de condiciones históricas ya superadas. En consecuencia, sus políticas públicas no están orientadas a desmontar las estructuras institucionales y culturales que sostienen la desigualdad racial en Cuba.

Los programas oficiales son opacos, no cuentan con mecanismos de rendición de cuentas, y excluyen la participación de actores sociales independientes. Paralelamente, la población negra y afrodescendiente continúa siendo víctima de discriminación política y represión estatal, y sigue subrepresentada en los espacios de poder, en los medios de comunicación y en la producción cultural. Los estereotipos raciales se mantienen vigentes en el discurso mediático e institucional, mientras los datos oficiales sobre desigualdad racial son incompletos, poco fiables o manipulados para sostener la narrativa de igualdad racial.

Ejemplos recientes de mujeres negras cubanas que, sus vidas se han visto condicionadas con el estereotipo de la efectividad de las personas negras exclusivamente en los deportes, ahora que ya no rinden lo suficiente, se ven en situación de abandono por parte de las instituciones, lo que demuestra la falta de cumplimiento de los objetivos del Programa Color Cubano.

Uno de ellos es el caso de Marisleysis Duharte Morell⁹, campeona mundial juvenil de atletismo en lanzamiento de la jabalina, quien tras ser diagnosticada con esclerodermia tuvo

⁷ <https://www.almendron.com/tribuna/wp-content/uploads/2019/11/publicacion-completa-color-de-la-piel.pdf>

⁸ <https://alastensas.com/multimedias/mision-cubana-en-ginebra-la-revolucion-cubana-elimino-para-siempre-la-discriminacion-racial/>

⁹ https://diariodecuba.com/deportes/1662828076_42152.html

que abandonar su carrera deportiva y vive hoy en condiciones precarias en Bicoca, un asentamiento rural del municipio Songo La Maya, en Santiago de Cuba. En 2022, Duharte Morell publicó en Facebook un testimonio acompañado de fotografías donde denuncia el abandono institucional:

“Fui campeona mundial de atletismo en la modalidad del lanzamiento de la jabalina, donde aporté varias medallas a mi país, pero según yo iba triunfando mi enfermedad fue avanzando... ahora nadie se acuerda de mí, ni de quien soy, ni de quien fui, y mucho menos de lo que aporté como deportista a la nación”.

La exatleta vive sin recursos suficientes para su alimentación o tratamiento médico, y su subsidio mensual fue reducido de 1088 a 808 pesos cubanos sin explicación – hay que tener en cuenta que un cartón de huevo en Cuba puede costar alrededor de 3000 pesos cubanos-. Su testimonio refleja la ausencia de políticas efectivas que garanticen el derecho a la salud y una vida digna para personas negras en situación de vulnerabilidad.

El segundo caso es el de Lisset Hechavarría Medina¹⁰, exluchadora y campeona panamericana, pionera de la lucha libre femenina en Cuba, quien actualmente (octubre de 2025) vive en extrema precariedad, con problemas de salud mental y habitando una vivienda en ruinas junto a sus dos hijos pequeños, de seis y ocho años. Según denunció en redes sociales el ex luchador e influencer Roly Damaso, Hechavarría pasa parte del tiempo en la calle y no cuenta con empleo ni atención médica.

Ambos casos ponen en evidencia que los resultados anunciados por el programa Color Cubano no se han materializado en la práctica. Las historias de Duharte Morell y Hechavarría Medina ilustran cómo mujeres negras, aun después de haber representado al país en competencias internacionales, enfrentan abandono institucional, precariedad habitacional y falta de acceso a servicios básicos de salud, contradiciendo directamente los objetivos declarados de dicho programa.

4. Violencia contra activistas mujeres afrodescendientes

En Cuba se producen actos sistemáticos de acoso, hostigamiento, intimidación, amenazas, descalificación y criminalización contra defensores de derechos humanos, en especial aquellos que trabajan en la problemática racial y en favor de los derechos de las comunidades afrodescendientes. Se reportan detenciones breves, restricciones para salir del país, y en particular, restricciones para participar en reuniones internacionales, sin que el Estado cubano reconozca oficialmente estos hechos o tome medidas para investigarlos y sancionarlos.¹¹

La contradicción central radica en que, por un lado, el Estado reafirma que sus acciones se ajustan a la Declaración de Defensores y al marco del derecho interno, pero, por otro lado, las denuncias y evidencias muestran que esas acciones vulneran derechos fundamentales, impiden la labor de los defensores y criminalizan a quienes denuncian violaciones de

¹⁰ <https://www.cibercuba.com/noticias/2025-10-10-u1-e43231-s27066-nid312677-campeona-panamericana-vivir-calle-dramatica-caida>

¹¹ TENDENCIAS Y PATRONES DE REPRESIÓN EN CUBA | PRIMER SEMESTRE 2024
<https://cubalex.org/report/tendencias-y-patrones-de-represion-en-cuba-primer-semester-2024/>

derechos humanos. La restricción para viajar, la detención arbitraria y la criminalización de activistas afrodescendientes, en muchos casos, contravienen los principios de protección, libertad y seguridad que la misma Declaración de Defensores y los instrumentos internacionales de derechos humanos pretenden garantizar.¹²

Además, la falta de reconocimiento por parte del Estado cubano de estos hechos y la ausencia de acciones concretas para investigar y sancionar a los responsables, demuestran un incumplimiento de las recomendaciones del CERD, que exhorta a adoptar medidas efectivas para prevenir y proteger a los defensores, así como a establecer mecanismos de protección independientes y efectivos.¹³ Los discursos oficiales, que insisten en que las actividades de los defensores deben respetar el derecho interno, parecen omitir que estos derechos deben ejercerse sin ser objeto de censura, represión o persecución, en consonancia con los compromisos internacionales y el respeto a los derechos humanos universales.

El Estado cubano no contempla entre sus documentos oficiales un concepto de violencia política contra las activistas afrodescendientes. Plataformas feministas como Yo Sí Te Creo y Observatorio de Género Alas Tensas han denunciado en varias ocasiones la violencia política en razón de género.¹⁴

Las mujeres negras y las mujeres racializadas cubanas están siendo protagonistas, a lo largo de todo el país, de las protestas en las calles que exigen servicios básicos y libertades, porque son ellas quienes soportan las formas más duras y profundas de la precariedad en un país empobrecido en su conjunto. Esa realidad las empuja a convertirse en defensoras de los derechos más elementales.¹⁵

El activismo antirracista debe estar plegado a los intereses ideológicos del Estado de lo contrario es perseguido. Hemos recogido testimonios de activistas que en interrogatorios con la policía política, el color de su piel ha sido una agravante ante la represión.

Otros testimonios recogidos señalan a autoridades judiciales impartiendo justicia según el color de la piel. Las frases “esto es lo que te mereces por negra” o “la revolución te hizo persona” son frecuentes en actos de represión, en eventos de ciberacoso y en procesos judiciales.

En Programa nacional contra el racismo y la discriminación racial ha dejado entrever que, alejado de los activismos mundiales, el estado cubano no está dispuesto a aceptar un activismo antirracista, por lo que este tipo de activismo podría ser declarado ilegal ya que

¹² La Declaración de los defensores de los derechos humanos <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-human-rights-defenders/declaration-human-rights-defenders>

¹³ CERD/C/CUB/CO/19-21: Observaciones finales sobre los informes periódicos 19º a 21º combinados del Cuba <https://www.ohchr.org/es/documents/concluding-observations/cerdcubco19-21-concluding-observations-combined-nineteenth>

¹⁴ Denuncian violencia política hacia las mujeres en Cuba <https://www.cubanet.org/denuncian-violencia-politica-hacia-las-mujeres-en-cuba/>

¹⁵ <https://www.cubanet.org/grupo-de-madres-cubanas-cierran-una-calle-en-regla-tras-cuatro-meses-sin-agua/>

no lo tienen concebido entre sus principios.¹⁶ De esta manera las activistas antirracistas son víctimas de persecución y acoso sistemático.

El Comité Ciudadanos por la Integración Racial (CIR), organización de la sociedad civil cubana, recomienda al Estado cubano en su último informe el cese de la represión sobre el activismo de personas afrodescendientes.¹⁷

Las activistas políticas que han sido privadas de libertad son en su mayoría mujeres afrodescendientes. Entre las torturas que han sido registradas y que sufren las activistas privadas de libertad están las técnicas de inmovilización asociadas a castigos que sufrían las personas esclavizadas durante la colonia.¹⁸

En Cuba, las mujeres que se encuentran privadas de su libertad enfrentan situaciones de tortura tanto física como psicológica, además de sufrir acoso y abuso sexual, así como violaciones a su intimidad según ha registrado Cubalex en sus informes sobre la situación de derechos humanos en Cuba¹⁹.

Las Damas de Blanco y sus integrantes, en su mayoría mujeres afrodescendientes, sufren detenciones arbitrarias y golpizas todas las semanas, además de las campañas mediáticas para desacreditarlas y criminalizarlas.²⁰ Esto ha venido ocurriendo durante 22 años y el Estado cubano ha blindado de impunidad a hombres y mujeres instrumentalizados para golpearlas y acosarlas.²¹

5. Feminicidios y violencia contra mujeres y niñas

En Cuba, las mujeres afrodescendientes se enfrentan al racismo estructural que atraviesa la desigualdad económica y violencia de género, que limita sus derechos fundamentales. La falta de datos oficiales desagregados por raza, género y territorio impide dimensionar el impacto real de estas desigualdades.

El Observatorio de Género de Alas Tensas (OGAT) ha documentado, en su informe de 2024, que casi el 40 % de los feminicidios registrados en Cuba de forma independiente²² corresponden a mujeres negras o racializadas, lo que revela la intersección entre racismo y

¹⁶ Programa Nacional Contra el racismo y la discriminación racial, Color Cubano.

<https://www.ics.gob.cu/wp-content/uploads/2024/02/programa-nacional-contr-el-racismo-y-la-discriminacion-racial-pdf-final.pdf>

¹⁷ CIR: https://upr-info.org/sites/default/files/country-document/2024-01/CIR_UPR44_CUB_S_Main.pdf

¹⁸ Trasladan a la cárcel del Guatao a joven que convocó a otro 11J en sus redes sociales <https://www.martinoticias.com/a/trasladan-a-la-cárcel-del-guatao-a-joven-que-convocó-a-otro-11j-en-sus-redes-sociales/354711.html>

¹⁹ Violencia contra mujeres en Cuba: un llamado a la acción: <https://cubalex.org/2023/11/24/violencia-contr-mujeres-en-cuba-un-llamado-a-la-accion/>

²⁰ Berta Soler: «Seguimos luchando y resistiendo, por eso el régimen cubano arremete contra nosotras» <https://www.abc.es/internacional/berta-soler-seguimos-luchando-resistiendo-regimen-cubano-20250905155928-nt.html>

²¹ Las Damas de Blanco conmemoran su primera marcha: 21 años de lucha <https://www.cubanet.org/las-damas-de-blanco-conmemoran-su-primera-marcha-21-anos-de-lucha/>

²² Informe Anual de OGAT (2024) <https://ogatcuba.org/informe-anual-de-ogat-julio-de-2025/>

patriarcado. Sin embargo, el Estado cubano no publica los datos feminicidios de forma sistemática, y no los denomina “feminicidios”. Aunque desde 2023 existe un observatorio oficial²³ coordinado por la Federación de Mujeres Cubanas —única organización de mujeres permitida en Cuba y afín ideológicamente al gobierno—, sus análisis anuales no reportan necesariamente los casos ocurridos en ese período, sino únicamente aquellos que fueron judicializados, lo que introduce un desfase temporal y puede subestimar el fenómeno.

Tampoco existen políticas públicas específicas que aborden las condiciones de vulnerabilidad de las mujeres negras rurales, quienes enfrentan mayores niveles de empobrecimiento, exclusión institucional y dificultad de acceso a servicios públicos y justicia.

Por otro lado, el artículo 283.1 del Código Penal cubano²⁴ vigente penaliza la salida irregular del territorio nacional. Esta disposición tiene un impacto diferenciado en las mujeres migrantes cubanas, entre las cuales las mujeres afrodescendientes enfrentan condiciones más adversas debido a las desigualdades estructurales y económicas que limitan sus posibilidades de movilidad regular.

Mientras que las mujeres blancas pueden contar con mayores recursos materiales —como propiedades que vender o redes familiares en el exterior que facilitan su salida—, muchas mujeres afrodescendientes migran en contextos de vulnerabilidad, huyendo de la pobreza, la exclusión o la violencia, y son posteriormente criminalizadas al intentar regresar al país.

Esta tipificación penal contradice los principios establecidos en el derecho internacional de los derechos humanos, en particular el derecho a salir libremente del propio país, reconocidos en el artículo 13 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Además, el Estado no publica información desagregada por raza o género sobre las personas sancionadas bajo esta norma, lo que impide evaluar de manera precisa su impacto en distintos grupos poblacionales.

Las mujeres afrodescendientes migrantes son también más vulnerables a la explotación laboral y sexual durante las rutas migratorias, especialmente en países de tránsito como México, sin que existan mecanismos consulares ni protocolos institucionales adecuados que garanticen su protección y asistencia conforme a los estándares internacionales de derechos humanos y migración.

En los últimos años, el agravamiento de la crisis económica, la falta de oportunidades laborales y educativas, y principalmente la persecución política, etc. han incrementado los flujos migratorios irregulares y, con ello, los riesgos de trata de personas con fines de explotación laboral y sexual.

Sin embargo, la ausencia de una evaluación oficial del Plan Nacional para la Prevención y Lucha contra la Trata de Personas (2017–2020) y la carencia de datos desagregados por

²³ <https://www.genero.onei.gob.cu/observatorio>

²⁴ <http://media.cubadebate.cu/wp-content/uploads/2022/05/Ley-Código-Penal-comprimido.pdf>

sexo, edad y grupo étnico, impiden una comprensión adecuada del fenómeno y ocultan las dimensiones estructurales y racializadas de la trata.

Desde una perspectiva teórica, este problema se puede enmarcar mediante varias categorías interconectadas: la interseccionalidad (Crenshaw) que señala cómo género, raza y clase producen formas específicas de vulnerabilidad; la noción de violencia estructural (Galtung), que evidencia cómo las instituciones y las políticas reproducen privaciones y riesgos diferenciados; y la crítica de la colonialidad del poder (Quijano) y el racismo estructural (Fanon, Segato), que muestran cómo legados coloniales y prácticas estatales normalizan la marginación de poblaciones afrodescendientes.

En términos jurídicos y de políticas públicas, la falta de datos desagregados vulnera principios básicos como: la obligación de supervisión y evaluación de políticas públicas, la exigencia de medidas diferenciadas y de reparación cuando existen impactos desproporcionados en grupos protegidos. El Protocolo de Palermo y los estándares de Naciones Unidas sobre la trata exigen enfoques centrados en la víctima, basados en la identificación, protección y reparación; sin datos desagregados y sin evaluaciones independientes, no es posible diseñar medidas preventivas y de protección que respondan a los riesgos específicos de las mujeres afrodescendientes (por ejemplo, explotación sexual vinculada a migración irregular, reclutamiento en redes de trabajo forzoso en contextos migratorios, o revictimización por prácticas de criminalización en el momento del retorno al país).

Operativamente, la ausencia de evaluación y de información desagregada produce fallos en cadena: no permite medir la eficacia de programas, dificulta la detección de corredores y puntos críticos de vulnerabilidad, y legitima respuestas punitivas que aumentan la exposición de las víctimas a redes de explotación.

6. Conclusiones

Este informe evidencia que el racismo en Cuba no es un remanente histórico o cultural, sino un problema estructural e institucional que el Estado se niega a reconocer plenamente. A pesar de la existencia del Programa Nacional "Color Cubano", la falta de transparencia, la ausencia de mecanismos de monitoreo y la insistencia en narrativas de "unidad nacional" y "mestizaje" terminan ocultando las profundas brechas de desigualdad. Los datos analizados demuestran que la población afrodescendiente sigue estando subrepresentada en puestos de dirección y en la educación superior, mientras que está sobrerrepresentada en los índices de pobreza, violencias, precariedad habitacional y falta de acceso a la propiedad de la tierra.

Existe una violencia sistémica y dirigida específicamente contra las mujeres negras, quienes sufren una doble discriminación por género y raza. Esta interseccionalidad se manifiesta crudamente en el abandono institucional de figuras públicas (como ex atletas de alto rendimiento que viven en la indigencia), en la alta incidencia de feminicidios de mujeres racializadas y en la vulnerabilidad extrema de las mujeres migrantes. La falta de políticas públicas específicas y de datos desagregados impide abordar estas realidades, dejando a este sector de la población desprotegido ante la crisis económica y la violencia machista.

Este documento denuncia una política de Estado que criminaliza activamente el activismo antirracista independiente. Lejos de proteger a quienes luchan contra la discriminación, el gobierno cubano ejerce violencia política, acoso, restricciones de movimiento y detenciones arbitrarias contra defensores de derechos humanos, con especial ensañamiento hacia las mujeres activistas afrodescendientes. Esta represión, unida a la prohibición del derecho de asociación, anula la capacidad de la sociedad civil para organizarse y exigir cambios, perpetuando así el ciclo de exclusión.

En definitiva, las políticas actuales del gobierno cubano, caracterizadas por la opacidad y la instrumentalización ideológica del tema racial, han fracasado en garantizar la igualdad real. La institucionalización de la discriminación se hace patente cuando el Estado, en lugar de implementar reparaciones históricas y acciones afirmativas, utiliza el sistema judicial y penal para reprimir a la población negra disidente y penalizar la pobreza y la migración irregular. Sin un reconocimiento honesto del racismo estructural y sin la participación libre de la ciudadanía afrodescendiente, las brechas de desigualdad en la isla continuarán profundizándose.

7. Recomendaciones

1. El Estado debe abandonar la narrativa de que el racismo es un remanente histórico o un problema "cultural" superado por la revolución. Es imperativo admitir oficialmente que existen brechas estructurales en el acceso al poder, la economía y la justicia que afectan desproporcionadamente a la población afrodescendiente, alineándose con las observaciones del Comité CERD.
2. Se debe dotar al Programa Nacional Contra el Racismo de herramientas efectivas de rendición de cuentas. Esto implica publicar informes periódicos accesibles, evaluaciones de impacto reales y cronogramas claros de ejecución, superando la opacidad y la lentitud que han caracterizado su implementación hasta la fecha.
3. Es urgente reformar los métodos de recolección de datos censales y demográficos para incluir variables desagregadas por raza, género y territorio de manera cruzada. Estos datos deben ser públicos y servir para dimensionar objetivamente la desigualdad en áreas como feminicidios, pobreza, vivienda, acceso a cargos directivos y migración.
4. Se recomienda eliminar de los documentos oficiales y censales el uso de términos peyorativos o ambiguos como "mulato/a" que perpetúan el colorismo. Asimismo, se debe cesar el uso de bibliografía antropológica colonialista que cosifica a las personas negras, promoviendo en su lugar una educación antirracista que reconozca a los afrodescendientes como sujetos plenos de derecho y no solo como objetos de estudio o folclore.
5. El Estado debe garantizar el derecho de asociación, reunión y manifestación pacífica. Se debe poner fin inmediato al hostigamiento, detenciones arbitrarias, restricciones de movimiento y violencia política contra defensores de derechos humanos, especialmente contra mujeres activistas afrodescendientes (como las Damas de Blanco), reconociendo la legitimidad de su labor.
6. Es necesario reconocer legalmente la violencia política y la violencia de género y en cómo esta afecta de manera diferenciada a las mujeres negras. Además, se deben

implementar políticas públicas urgentes para prevenir los feminicidios, reconociendo la sobrerrepresentación de mujeres racializadas entre las víctimas y ofreciendo protección real a mujeres en situación de vulnerabilidad rural.

7. El diseño y ejecución de políticas contra el racismo no puede ser exclusivo del Estado y sus organizaciones satélites. Se debe abrir un diálogo genuino e incluir a organizaciones independientes, comités ciudadanos y activistas afrodescendientes en la toma de decisiones y en el monitoreo de las políticas públicas.

8. Más allá de la igualdad formal, el Estado debe diseñar acciones afirmativas en el acceso a la educación superior, la propiedad de la tierra y los puestos de dirección económica y política, para cerrar las brechas materiales heredadas de la esclavitud y perpetuadas por la inacción institucional actual.